



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

**Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

Neiva, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE : RODRIGO OSORIO JACOBO
DEMANDADO : ALFONSO DIAZ CÓRDOBA
RADICACIÓN : 2021-552

Analizada la presente demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía instaurada por RODRIGO OSORIO JACOBO y en contra de ALFONSO DIAZ CÓRDOBA, advierte el Despacho que la misma será inadmitida de conformidad con el establecido en el numeral 2º del artículo 90 del Código General del Proceso, por los siguientes motivos:

1. Las pretensiones planteadas en la demanda difieren de lo pactado en el título valor aportado, esto es, letra No.1, del que se desprende que se tiene como fecha de suscripción el 30-01-2020. Mientras que lo pretendido por los intereses de plazo es desde el 20 de abril de 2016 hasta el 20 de abril de 2017 y interés moratorio partir del 21 de abril de 2017.
2. Las pretensiones planteadas en la demanda difieren de lo pactado en el título valor aportado, esto es, letra No.2, del que se desprende que se tiene como fecha de suscripción el 30-01-2020. Mientras que lo pretendido por los intereses de plazo es desde el 20 de abril de 2016 hasta el 20 de abril de 2017 y interés moratorio partir del 21 de abril de 2017.

En virtud de lo expuesto, se

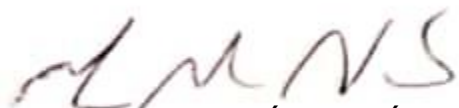
RESUELVE

PRIMERO.- INADMITIR la demanda, en virtud de lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO.- CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días para que la subsane so pena de rechazo definitivo.

TERCERO.- RECONOCER personería al abogado **HERBERT VALENCIA LARA**, para actuar como apoderada del ejecutante.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

**Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**